

No. 34

Modificación excepcional del POT entra a estudio del Concejo Distrital

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2013. La Administración Distrital entregó hoy al Concejo de Bogotá, la propuesta de modificación excepcional de las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con la invitación a “generar estrategias que contribuyan a la construcción de una Bogotá más incluyente, equitativa y con mejor calidad de vida para sus habitantes”, manifestó el Secretario Distrital de Planeación, Gerardo Ardila Calderón.

La propuesta de modificación se entregó luego de recibir el concepto favorable por parte del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y de surtir el proceso de participación que contó en su última etapa con la presencia de más de 7 mil personas, que intervinieron en 142 actividades en las 20 localidades, con actores comunitarios, privados, formadores de opinión y la ciudadanía en general, al igual que la recepción de 1.294 aportes ciudadanos.

Novedades que plantea el POT

“La propuesta modificación pretende modificar las normas urbanísticas del POT-compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004-, con el fin de asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes general y urbano del citado plan. En ese sentido, también se articulan a las estrategias territoriales temas novedosos que ya se han venido incluyendo en los planes de ordenamiento de diferentes ciudades del mundo, como son las estrategias para la adaptación y mitigación al cambio climático, los criterios del desarrollo orientado al transporte, las ventajas de la simplificación normativa y las medidas para profundizar las condiciones para la inclusión social entre otros”, puntualizó el secretario Ardila Calderón.

El futuro de las UPZ: la propuesta reconoce los procesos de participación, formulación y concertación de las Unidades de Planeamiento Zonal y sus decisiones se incorporan directamente en el POT, con una norma urbana mucho más clara y sencilla. De esta manera las UPZ serán el instrumento de gestión mediante el cual se prioricen inversiones y se tomen decisiones sobre proyectos públicos de escala zonal, aseguró el funcionario.

El POT piensa en toda la ciudad: Con el fin de evitar procesos de redensificación no moderados, la propuesta identifica zonas donde por las infraestructuras existentes y las densidades actuales es propicio incentivar los procesos de renovación y redensificación, mientras en las zonas con mayor densidad, la apuesta es por “esponjar el tejido urbano” o abrir espacio para lo público y los soporte suburbanos necesarios mediante instrumentos de planeación y gestión, y un programa de mejoramiento integral de barrios fortalecido. Para las zonas de la ciudad que aún cuentan con predios vacíos, la propuesta desarrolla una normativa que les permita implementar un uso más eficiente del suelo.

Se mejora estrategia de mezcla de usos del POT vigente: Es una actuación integral que busca equilibrar la estructura funcional de la ciudad, acercando a la población residente a los centros empleo y servicios, incrementado los niveles de seguridad, aportando a la sostenibilidad de la ciudad y propiciando integración social. “La propuesta introduce una regulación estricta que limita los usos comerciales conocidos como de *alto impacto* que en la modificación se denominan *restringidos* los cuales serán regulados directamente por la SDP”, señaló el Secretario.

Temas centrales de la propuesta

1. Fortalecimiento de la ciudad compacta

La modificación refuerza la visión de ciudad compacta del POT vigente. La cercanía de la gente a la oferta de bienes y servicios aumenta las posibilidades de interacción social en el espacio urbano y acerca las áreas de vivienda y de trabajo; la cercanía del trabajo contribuye a disminuir la segregación, la cual se agrava en los casos en que la gente no puede trabajar cerca de donde vive. La propuesta apunta a aliviar la presión sobre los bordes. Los ajustes le apuestan a concentrar más el crecimiento de la ciudad al interior del perímetro urbano, aprovechando zonas con potencial para ser redensificadas como áreas adjuntas a los corredores de movilidad, áreas centrales y áreas de centralidades.

Atendiendo a los aportes hechos durante el proceso de participación por parte de gremios y ciudadanía, se reconocieron zonas de aglomeración de usos restringidos (de alto impacto), que no estaban en las normas vigentes y se revaluaron otras que ya estaban incluidas y que generan conflictos. Así mismo se abrió la posibilidad de implantación de usos restringidos (alto impacto) al interior de centros comerciales.

Se mantuvieron los compromisos adquiridos con las comunidades de los barrios que tuvieron procesos de participación ciudadana para ajustes a UPZ referentes a la restricción de implantar usos de alto impacto. De igual forma se ajustaron las acciones de mitigación teniendo en cuenta las configuraciones prediales de los usos de comercio y servicios, y equipamientos.

Dato: En la periferia de la ciudad hay entre 500 a 1000 personas por hectárea y en el centro 200 habitantes por hectárea.

2. Posibilidades de vivienda para personas con menores ingresos

La modificación potencia los instrumentos ya utilizados en la ciudad para promover la construcción de vivienda de interés prioritario –VIP- y establece condiciones para que se localicen en zonas en mejores condiciones que con el fin que faciliten el acceso de los ciudadanos con menores ingresos, a centros de empleo y servicios urbanos.

Dato: En Bogotá en el año 2050 se requiere un área construida adicional de 26% con respecto a la actual para los 9.5 habitantes que tendrá la ciudad.

3. Movilidad eficiente

La propuesta de POT se ajusta al enfoque de varios países del mundo sobre Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), el cual promueve comunidades y ciudades compactas con alta densidad, diversidad de usuarios y actividades, alta conectividad peatonal y ciclista y –como criterio indispensable– interconexión regional a través del transporte público para reducir la dependencia del automóvil.

La propuesta asegura la integración de todos los sistemas de movilidad, apostándole a modos alternativos con tecnologías limpias como el metro, metro ligero, tranvía y metrocable, e incentiva la densificación a lo largo de las líneas de los diferentes corredores viales, que permitirán el acceso más eficiente a los diferentes servicios urbanos.

Reduce los niveles de congestión vehicular gracias a una menor dependencia del automóvil particular, que a su vez disminuye los tiempos de desplazamientos, bajando los costos en traslados y ampliando las posibilidades para movilizarse a pie o bicicleta. Además, le apunta al cuidado del medio ambiente, ya que permitirá un bajo consumo energético, disminuirá la contaminación del aire y reducirá las cantidades de ruido.

Datos: En los últimos 3 años los tiempos de desplazamiento se incrementaron en 31%. En la actualidad circulan más de 1'600.000 vehículos en Bogotá en una malla vial de 14.396 kilómetros

4. Estrategia que enfrenta el riesgo y cambio climático

Las áreas con amenaza por inundación y riesgo por remoción en masa son declaradas como suelos de protección, es decir, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. El articulado incluye lineamientos generales con respecto a la construcción en la ciudad, los cuales serán incorporados en la política de urbanismo y construcción sostenible, en la que viene trabajando la Administración Distrital.

Algunos de los lineamientos se relacionan con medidas generales de adaptación para prevenir el desabastecimiento de agua; otros se relacionan con acciones de mitigación, como la reducción de los gases de efecto invernadero, a través de propuestas que contemplan el uso creciente del transporte eléctrico, y aquél que no utiliza combustibles fósiles, la promoción del uso de la bicicleta y de los sistemas peatonales.

Dato: 4.545 familias, unas 19.131 personas viven en zonas de riesgo

5. Simplificación normativa: menos es más

En la propuesta del POT se integran en un solo cuerpo aproximadamente 370 actos administrativos que hoy reglamentan las actuaciones urbanísticas y eliminan más de 1.000 actos administrativos de normas anteriores, que están vigentes. Se proponen normas urbanísticas sencillas, lo que elimina trámites, facilita su comprensión, aplicación y apropiación por parte de la ciudadanía, y de los entes distritales y de los organismos de control.